



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0390 -2012- GORE-ICA/PR

Ica, **28 AGO. 2012**

Visto el OFICIO N° 621-2012-GORE-ICA/DRTPE documento que forma parte de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 371-2012-GORE-ICA/PR, se transfiere al Sub CAFAÉ de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo la cantidad de **CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 14,920.00)** para efectuar el pago por concepto de Incentivos Laborales para el Personal Nombrado, Contratado por Servicios Personales y Suplencia correspondiente al mes de agosto del presente año;

Que por error involuntario en la indicada Resolución se omitió transferir al CAFAE la cantidad de **CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 5,680.00)** por concepto de Incentivos Laborales para el mencionado personal, monto que cuenta con el debido financiamiento de acuerdo a la programación de Compromisos Anuales (PCA) debiendo ser materia de regularización a través del presente acto resolutivo, según detalle:

ANEXO 01

META	INCENTIVOS LABORALES	N° PLANILLA
META 0023	1,000.00	036
META 0075	4,680.00	037
TOTAL	5,680.00	

Contando con la visación de la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia General Regional y con las facultades otorgadas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR al SUB CAFAE al CAFAE la cantidad **CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.5,680.00)** proveniente de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Grupo Genérico 1 Personal y Obligaciones Sociales, correspondiente al reintegro por concepto de Incentivos Laborales del mes de agosto del presente año; monto que será distribuido al



Personal Activo Nombrado, Contratado por Servicios Personales y Suplencia, que labora en el Gobierno Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Meta 0023 Gestión Administrativa y Meta 0075 Prestaciones Laborales y Protección al Trabajador de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



[Handwritten signature]



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
[Handwritten signature]
ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 03 de Setiembre del 2012
Of. Circular N° 1354-2012-GORE-ICA-UAD

Señor: GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0390-2012 de fecha 28-08-2012

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

[Handwritten signature]
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)